



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00286-00**

Demandante: Dayan Xiomara Reyes Hernández

Demandado: Fray Nicolás Herrera Buitrago

Niéguese por improcedente la solicitud de librar nuevo mandamiento de pago dentro de la presente ejecución.

Adviértase que lo que corresponde es actualizar la liquidación de la obligación, descontando los dineros que le fueron retenidos al demandado mes a mes.

Requíerese a la demandante para que se pronuncie informando al juzgado, si el demandado es propietario de bien mueble o inmueble alguno, tal como se le había solicitado en auto precedente.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 82 de 27 de sept 2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria